

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LIC-GAS-008-1997 QUE TENDRA POR OBJETO ADQUIRIR LOS DERECHOS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRAFICA DEL DISTRITO FEDERAL**

Con fundamento en los artículos 4º, segundo párrafo, y 14, fracción I, incisos a) y c) de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 2, fracción VII, 3, fracciones VIII, XII y XXII, 4 y 11 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 7, octavo transitorio y relativos del Reglamento de Gas Natural, y los Acuerdos CID-97-XXII-1 y CID-97-XXXIV-3 tomados por la Comisión Intersecretarial de Desincorporación, y

**C O N S I D E R A N D O**

**Primero.** Que el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 establece la necesidad de que el sector energético progrese en un marco de eficiencia, con la activa participación privada en aquellas actividades previstas por la legislación;

**Segundo.** Que el Programa de Desarrollo y Reestructuración del Sector de la Energía 1995-2000 establece como prioridad el fomento a la participación de los sectores social y privado en la distribución de gas natural;

**Tercero.** Que la Comisión Reguladora de Energía (en lo sucesivo la Comisión), conforme con lo que establece su propia ley, tiene por objeto, entre otros, promover el desarrollo eficiente de la distribución de gas natural;

**Cuarto.** Que el artículo 3, fracción XII, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía establece que dicho órgano es competente para otorgar los permisos y autorizaciones que se requieran para la distribución de gas natural;

**Quinto.** Que de conformidad con el artículo octavo transitorio del Reglamento de Gas Natural, esta Comisión otorgó a la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Distribuidora de Gas Natural del Estado de México, S.A. de C.V. (en lo sucesivo Diganamex), un permiso provisional para continuar realizando las actividades de distribución de gas natural que llevaba a cabo en la Zona Metropolitana del Valle de México cuando entró en vigor el Reglamento de Gas Natural;

**Sexto.** Que en atención a lo previsto por el artículo octavo transitorio antes invocado, Diganamex solicitó a esta Comisión un permiso de distribución sin licitación para continuar realizando las actividades de distribución de gas natural en la Zona Metropolitana del Valle de México;

**Séptimo.** Que mediante resolución publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 2 de julio de 1997, esta Comisión determinó las Zonas Geográficas del Distrito Federal y del Valle Cuautitlán-Texcoco para fines de distribución de gas natural y que, conforme con el artículo 26 del Reglamento de Gas Natural, los permisos de distribución deben ser otorgados para una zona geográfica;

**Octavo.** Que mediante oficio SE/1289/97, esta Comisión comunicó a Diganamex que, en términos del artículo octavo transitorio del Reglamento de Gas Natural, la empresa en cuestión realizaba actividades de distribución en las zonas geográficas señaladas en el Considerando Séptimo antes de la entrada en vigor del propio ordenamiento, por lo cual debe entenderse que en tal carácter ha solicitado un permiso para la Zona Geográfica del Distrito Federal y otro para la Zona Geográfica del Valle Cuautitlán-Texcoco;

**Noveno.** Que mediante resolución RES/071/97 de fecha 9 de julio de 1997, esta Comisión determinó los ductos localizados dentro de la Zona Geográfica del Distrito Federal utilizados por Pemex Gas y Petroquímica Básica (en lo sucesivo PGPB) para la distribución de gas natural, y

**Décimo.** Que la Comisión Intersecretarial de Desincorporación resolvió, mediante acuerdos CID-97-XXII-1 y CID-97-XXXIV-3, autorizar a esta Comisión para que convoque a licitaciones internacionales abiertas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de la Comisión Reguladora de Energía y el Reglamento de Gas Natural, para que los ganadores de dichas licitaciones obtengan los permisos de distribución que corresponderían a Diganamex, con periodos de exclusividad de cinco años, siempre que se obliguen a adquirir los activos de distribución de PGPB, en lo que corresponda, y a otorgar los actos jurídicos necesarios para prestar el servicio de distribución de gas natural en la Zona Geográfica del Distrito Federal.

Por lo anterior, esta Comisión convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional que tendrá por objeto adquirir los derechos necesarios para prestar el servicio de distribución de gas natural en la Zona Geográfica del Distrito Federal (en lo sucesivo la Licitación), conforme a lo siguiente:

## **1. DISPOSICIONES GENERALES**

**1.1** En el proceso de Licitación la Comisión utilizará las reglas establecidas en los artículos 40 a 45 del Reglamento de Gas Natural.

**1.2** Los interesados en participar en la Licitación podrán hacerlo en forma individual, o asociados con una o más empresas con el propósito de concursar como un solo licitante, obligándose, en este último supuesto, a constituir una sociedad en caso de resultar ganadores.

**1.3** Los interesados serán responsables de los gastos o pérdidas en que incurran con motivo de su participación en la Licitación.

**1.4** La Comisión realizará la evaluación de las propuestas presentadas en la Licitación en dos etapas: una técnica y otra económica. La Comisión evaluará las ofertas técnicas y descalificará las que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la Licitación (en lo sucesivo Bases de Licitación). En la segunda etapa considerará solamente las ofertas económicas de los licitantes que hayan superado la etapa técnica.

**1.5** El ganador de la Licitación será el licitante que, habiendo superado la

evaluación técnica, ofrezca el “Ingreso Máximo Inicial” más bajo, es decir, que minimice las tarifas a los usuarios y supere la evaluación económica, de conformidad con las Bases de Licitación.

**1.6** Los interesados en participar en esta Licitación, podrán participar en la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-009-1997 relativa a la Zona Geográfica del Valle Cuautitlán-Texcoco; sin embargo, la empresa que resulte ganadora de la presente Licitación no podrá ser titular o tener participación, directa o indirecta, en el capital social de la empresa que resulte ganadora de la licitación relativa a la Zona Geográfica del Valle Cuautitlán-Texcoco, ni podrá prestar el servicio de operación y mantenimiento al sistema de distribución de dicha zona geográfica, durante el periodo de exclusividad a que se refiere la disposición 1.10 siguiente.

**1.7** Los interesados en participar en la Licitación deberán adquirir las Bases de Licitación dentro del plazo que se establece en el calendario a que se refiere la disposición 2.1 siguiente, mediante el pago no reembolsable de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) a través de cheque certificado a la orden de la Tesorería de la Federación, y deberán requisitar la forma de registro que forma parte de esta Convocatoria. El interesado deberá presentar una copia del recibo correspondiente del pago de las Bases de Licitación como parte de la documentación de su propuesta.

**1.8** El ganador de la Licitación quedará obligado a adquirir los activos de distribución de PGPB, en lo que corresponda, y a otorgar los actos jurídicos necesarios para prestar el servicio de distribución de gas natural en la Zona Geográfica del Distrito Federal.

**1.9** La Comisión otorgará el permiso de distribución correspondiente en los términos de los artículos octavo transitorio y relativos del Reglamento de Gas Natural y de lo que establezcan las Bases de Licitación.

**1.10** El permiso que se otorgue, conferirá una exclusividad de cinco años sobre la construcción del sistema de distribución y la prestación del servicio de recepción y entrega de gas natural dentro de la Zona Geográfica del Distrito Federal.

**1.11** Los interesados en participar en la Licitación deberán cumplir con las condiciones y requisitos previstos en la presente Convocatoria, en las Bases de Licitación y en las demás disposiciones jurídicas aplicables. La inobservancia

de cualquiera de las condiciones y requisitos antes mencionados impedirá su participación en la Licitación.

## 2. CALENDARIO DE LA LICITACION

2.1 La Licitación se desarrollará conforme al siguiente:

### CALENDARIO

| ACTO   | FECHA   | HORA            |
|--|---|-----------------|
| Venta de Bases de Licitación                           | 16 de diciembre de 1997 al<br>16 de febrero de 1998 | 9:30 a<br>19:00 |
| Primera Junta de aclaraciones                          | 12 de febrero de 1998                               | 12:00           |
| Segunda Junta de aclaraciones                          | 12 de marzo de 1998                                 | 12:00           |
| Recepción de propuestas y apertura de ofertas técnicas | 16 de abril de 1998                                 | 12:00           |
| Apertura de ofertas económicas                         | 30 de junio de 1998*                                | 12:00           |
| Fallo de la Licitación                                 | 30 de julio de 1998*                                | 12:00           |
| Expedición del Permiso                                 | 31 de agosto de 1998*                               |                 |

\* Fechas límite, sujetas a lo que se establezca en las Bases de Licitación.

2.2 Los plazos, condiciones y procedimientos para formalizar la enajenación de los activos de PGPB y los demás actos jurídicos necesarios para prestar el servicio de distribución de gas natural en la Zona Geográfica del Distrito Federal serán precisados en las Bases de Licitación.

## 3. DISPOSICIONES FINALES

3.1 Los actos previstos con motivo de la Licitación se realizarán en el auditorio de la Comisión, salvo que expresamente se indique otro lugar.

3.2 La Comisión podrá realizar los cambios que juzgue pertinentes a las Bases de Licitación durante cualquier etapa de la misma, sin necesidad de modificar la presente Convocatoria, publicándolos en el *Diario Oficial de la Federación*, cuando menos con veinte días de anticipación a la fecha señalada

originalmente para la recepción de propuestas y apertura de ofertas técnicas.

**3.3** Para efectos de trámites y aclaraciones relativos a la presente Convocatoria y a la Licitación que derive de la misma, los interesados deberán dirigirse a:

Comisión Reguladora de Energía, Secretario Ejecutivo  
Horacio 1750, Colonia Polanco, 11510, México, D.F.  
Teléfono: 283-1555 y Fax: 281-0318

**3.4** En su oportunidad, inscribese la presente resolución bajo el número RES/178/97 en el Registro a que se refiere la fracción XVI del artículo 3 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía.

México, Distrito Federal, 14 de noviembre, 1997

Héctor Olea  
Presidente

Javier Estrada  
Comisionado

Rubén Flores  
Comisionado

Raúl Monteforte  
Comisionado

Raúl Nocedal  
Comisionado

**REGISTRO DE PARTICIPANTES EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LIC-GAS-008-1997 QUE TENDRA POR OBJETO ADQUIRIR LOS DERECHOS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRAFICA DEL DISTRITO FEDERAL**

| <b>DATOS DEL ADQUIRENTE DE LAS BASES DE LICITACION:</b> |  |
|---|--|
| Denominación social:                                    |  |
| Dirección:  |  |
| Teléfono:   |  |
| Fax:  |  |

| <b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL</b> |  |
|--------------------------------------|--|
| Nombre:                              |  |
| Dirección:                           |  |
| Teléfono:                            |  |
| Fax:                                 |  |

| <b>EN SU CASO, DATOS DE LAS POSIBLES EMPRESAS ASOCIADAS</b> |  |
|---|--|
| Denominación social:  |  |
| Dirección:  |  |
| Teléfono/Fax:   |  |
| Denominación Social:  |  |
| Dirección:  |  |
| Teléfono/Fax:   |  |
| Denominación Social:  |  |
| Dirección:  |  |
| Teléfono/Fax:   |  |